

## ACUERDO SALARIAL 2021

### CAOLBA-ALEARA

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 1 de junio de 2021, en el marco de la paritaria de **CCT 656/12**, en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina - ALEARA**, Andrés Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los trabajadores y en representación de los empleadores la **Cámara de Agencias Oficiales de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires - CAOLBA (ex CAOLN)**, representada por Marcelo Víctor IEMMA, DNI 16.973.969, se reúnen en carácter de paritarios.

En conjunto las partes manifiestan: que luego de largas e intensas negociaciones han arribado al siguiente acuerdo en relación a la renovación parcial del **CCT 656/12**, que explicitan de la siguiente manera:

**Primero:** Que los comparecientes se reconocen recíprocamente por su representación y representatividad como únicas partes legítimas para la negociación del **CCT 656/12**.

**Segundo:** Que el acuerdo alcanzado, cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, y será de aplicación a todo el ámbito personal y territorial comprendido en el **CCT 656/12**.

**Tercero:** Que se establece Incremento Salarial a partir del 1 de junio del 2021.

**Cuarto:** Que el mencionado incremento se abonará de acuerdo a las escalas salariales que se agregan a la presente como **ANEXO I** conforme a las categorías expresadas y establecidas en el convenio **CCT 656/12**.

**Quinto:** Que se comprometen a reunirse, conforme avance el proceso inflacionario.

**Sexto:** Que teniendo en cuenta las medidas sobre conservación del empleo promovidas por el Gobierno Nacional ambas partes acuerdan consagrar sus máximos esfuerzos a mantener los niveles de empleo actuales vigentes en la industria.

**Séptimo:** Que a partir del 1/06/2021 se incrementa a pesos doscientos (\$200) el valor de cada una de las primas del Seguro de Vida Colectivo y del Seguro Colectivo de Sepelio, ambos previstos en el artículo 28 del **CCT 656/12**.

**Octavo:** Que se comprometen a reunirse, a partir del 1 de marzo del próximo año para iniciar las negociaciones paritarias correspondientes.

**Noveno:** Que ratifican la plena vigencia del **CCT 656/12**, en todos sus términos lo acordado, lo que no ha sido modificado y solicitan la pronta homologación por el presente acuerdo.

En este estado se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia.

## ANEXO I

	Op Principal	Op Simple	Administrativo	Op Tareas Acc	Mantenimiento
mayo 2021	39.270,00	37.920,00	34.940,00	37.920,00	33.260,00
junio 2021	43.200,00	41.710,00	38.430,00	41.710,00	36.590,00
julio 2021	45.165,00	43.605,00	40.175,00	43.605,00	38.255,00
septiembre 2021	47.130,00	45.500,00	41.920,00	45.500,00	39.920,00
noviembre 2021	49.095,00	47.395,00	43.665,00	47.395,00	41.585,00
enero 2022	51.060,00	49.290,00	45.410,00	49.290,00	43.250,00

